

Quillota, 11 de noviembre 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10.368 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°844/2022 de 08 de noviembre de 2022 de Director de Obras Municipales a Alcalde, con V°B° Alcaldicio, en que solicita rectificar el Decreto Alcaldicio N°10.209 de 04 de noviembre de 2022;
2. Decreto Alcaldicio N°10.209 de 04 de noviembre de 2022, que aprobó Modificación de Proyecto denominado “ **REPOSICIÓN RECINTO DEPORTIVO SECTOR EL BAJIO, COMUNA DE QUILLOTA**”, financiado según Resolución Exenta N° 31/1/2/1569 de 29 de octubre de 2019, entre el Gobierno Regional de Valparaíso, en su calidad de Unidad Titular del Fondo de Desarrollo Regional (FNDR) y la Municipalidad de Quillota en su calidad de Unidad Técnica, y que fue adjudicado por Decreto Alcaldicio N°3896 de 20 de mayo de 2021 a la empresa UTP Escuelas Deportivas Formando campeones SPA, RUT 76.205.414-0 y Héctor Efraín Núñez Cerda Ltda. RUT 76.804.283-7 y Héctor Efraín Núñez Cerda, RUT 6.142.225-0, solicito a Ud. tener a bien, se dicte Decreto Alcaldicio por el cual se validen las modificaciones aprobadas por el Gobierno Regional de Valparaíso mediante el Ord. 31/1/5/2610 de 27 de septiembre de 2022;
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** el **NUMERANDO PRIMERO** de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio Decreto Alcaldicio N°10.209 de 04 de noviembre de 2022, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"PRIMERO:

APRUÉBASE Modificación de Proyecto denominado “ **REPOSICIÓN RECINTO DEPORTIVO SECTOR EL BAJIO, COMUNA DE QUILLOTA**”, financiado según Resolución Exenta N° 31/1/2/1569 de 29 de octubre de 2019, entre el Gobierno Regional de Valparaíso, en su calidad de Unidad Titular del Fondo de Desarrollo Regional (FNDR) y la Municipalidad de Quillota en su calidad de Unidad Técnica, y que fue adjudicado por Decreto Alcaldicio N°3896 de 20 de mayo de 2021 a la empresa UTP Escuelas Deportivas Formando campeones SPA, RUT 76.205.414-0 y Héctor Efraín Núñez Cerda Ltda. RUT 76.804.283-7 y Héctor Efraín Núñez Cerda, RUT 6.142.225-0, solicito a Ud. tener a bien, se dicte Decreto Alcaldicio por el cual se validen las modificaciones aprobadas por el Gobierno Regional de Valparaíso mediante el Ord. 31/1/5/2610 de 27 de septiembre de 2022, como sigue:”

DISTRIBUCION:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. SECPLAC
4. DOM
5. Jurídico
6. Finanzas
7. Presupuesto
8. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom.-

Debe decir:

"PRIMERO:

APRUEBASE Modificación de Proyecto denominado " **REPOSICIÓN RECINTO DEPORTIVO SECTOR EL BAJIO, COMUNA DE QUILLOTA**", financiado según Resolución Exenta N° 31/1/2/1569 de 29 de octubre de 2019, entre el Gobierno Regional de Valparaíso, en su calidad de Unidad Titular del Fondo de Desarrollo Regional (FNDR) y la Municipalidad de Quillota en su calidad de Unidad Técnica, y que fue adjudicado por Decreto Alcaldicio N°3896 de 20 de mayo de 2021 a la empresa UTP Escuelas Deportivas Formando campeones SPA, RUT 76.205.414-0 y Héctor Efraín Núñez Cerda Ltda. RUT 76.804.283-7 y Héctor Efraín Núñez Cerda, RUT 6.142.225-0, conforme las partidas según sigue:"

SEGUNDO:

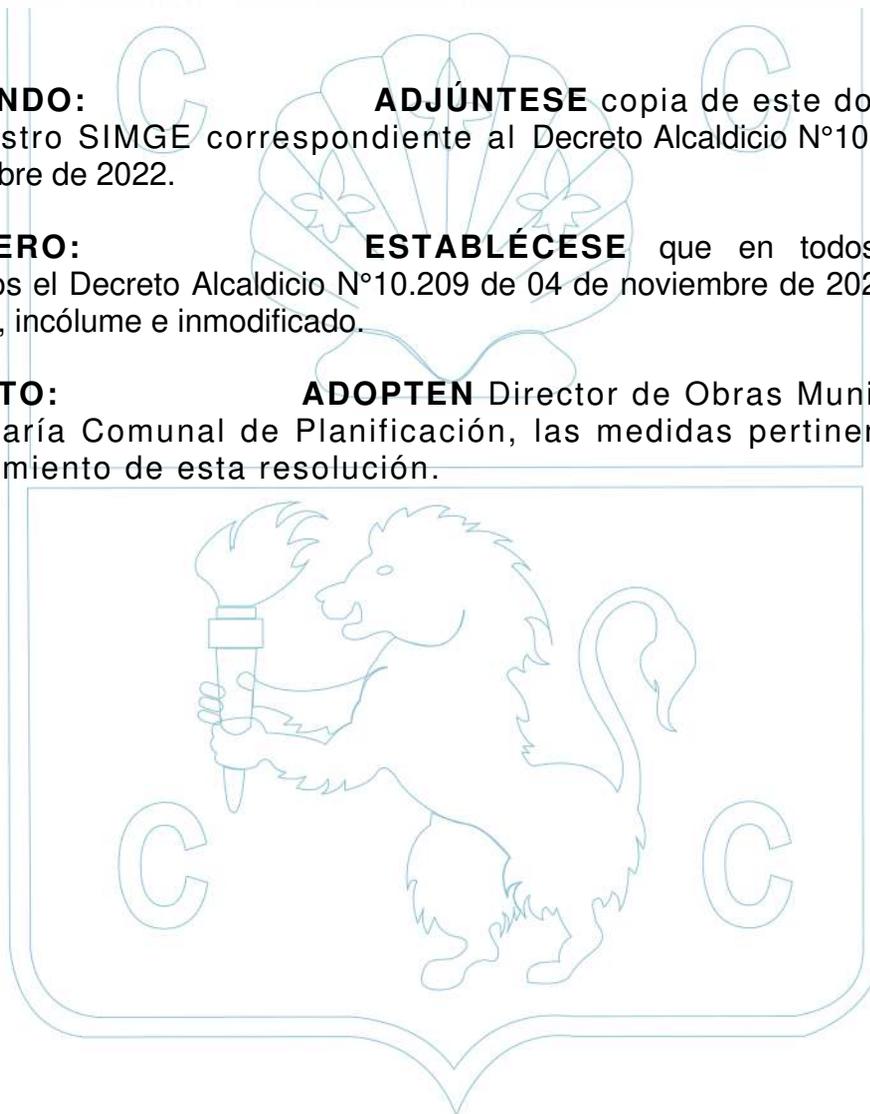
ADJÚNTESE copia de este documento en el registro SIMGE correspondiente al Decreto Alcaldicio N°10.209 de 04 de noviembre de 2022.

TERCERO:

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°10.209 de 04 de noviembre de 2022 permanece vigente, incólume e inmodificado.

CUARTO:

ADOPTEN Director de Obras Municipales y la Secretaría Comunal de Planificación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1. Control Interno
 2. Administración Municipal
 3. SECPLAC
 4. DOM
 5. Jurídico
 6. Finanzas
 7. Presupuesto
 8. Secretaría Municipal.
- OCS/XVA/maom.-